



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas**COMUNICADO N° 0007-2024-EF/53.01****A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO****CAPACITACIÓN VIRTUAL: MÓDULO DE REGISTRO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO**

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (en adelante DGGFRH), en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y la Directiva N° 0002-2022-EF/53.01, Lineamientos para la Administración del Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público, recuerda a las entidades del Sector Público que deben registrar la información contenida en los convenios colectivos, las actas de conciliación y laudos arbitrales de índole laboral, con incidencia económica derivados en la negociación colectiva, en el “Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público” del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Para tal fin, se ha programado capacitaciones virtuales los días 05 y 08 de julio respecto a la citada directiva, y se invita a participar a los jefes y personal de las Oficinas de Recursos Humanos o los que hagan sus veces en las entidades; conforme al siguiente detalle:

Día	Fecha de sesión	Dirigido a*:	Horario	Tema
1	Viernes 05/07/2024	Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales	De 10:00 a 18:00 horas	Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público
2	Lunes 08/07/2024	Gobiernos Locales	De 10:00 a 12:00 horas	

* Revisar el grupo y horario(turno) asignado en el siguiente enlace: <https://goo.su/06weYD>

A fin de proceder con la inscripción y la asignación de sala virtual, los asistentes deben realizar su registro a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/E5dDuqdRKA8g8Knf7>

Asimismo, se precisa lo siguiente:

1. El ingreso al “Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público” para el registro de los convenios colectivos suscritos en la Negociación Colectiva a nivel Descentralizado se puede realizar hasta el lunes 22 de julio de 2024. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada.
2. La solicitud de usuarios al “Módulo de Registro de Negociación Colectiva” es realizada por el/la Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la Unidad Ejecutora, quien deberá remitir un correo electrónico a soporte_airhsp@mef.gob, adjuntando la “Ficha de asignación de Usuario” (enlace: <https://goo.su/06weYD>) con los datos del personal responsable.
3. La DGGFRH revisará y analizará la información registrada en el Módulo y, de identificar inconsistencias, remitirá un correo electrónico a la entidad con las observaciones para que en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles cumpla con subsanar las observaciones advertidas.
4. Finalmente, se recuerda que las materias con incidencia económica que han sido pactadas en el Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2024-2025, como los incrementos de ingreso de personal para

los servidores comprendidos en los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y Leyes N° 30057, 29709, 28091, no deben ser materia de acuerdo en los Convenios Colectivos a Nivel Descentralizado por ámbito de entidad pública y ámbito territorial o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente. Dicho Convenio Colectivo se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://goo.su/06weYD>

Lima, 03 de julio de 2024

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda**